



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

Expediente n.º: 512/2026

Pliego de Condiciones

Procedimiento: CONCESIÓN BARRA FIESTAS LOZOYUELA

Fecha: 04/09/2026

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BARRA EN LAS FIESTAS DE LOZOYUELA 2026

1.REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- A. Ser mayor de edad, capacitado.
- B. No estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración a que se refieren los arts. 71 a 73 de la Ley 9/20217, de contratos del sector público.

2.PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 7 de SEPTIEMBRE de 2026 y terminará el 14 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 14:00 horas.

Las solicitudes se efectuarán en el registro municipal en horario de 9:00 a 14:00 horas, o mediante su presentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el mismo horario.

Junto con la solicitud deberá aportarse sobre con la oferta económica.

4. PRECIO Y APERTURA DE OFERTAS:

El precio mínimo de licitación es de 357,53 € (importe de adjudicación de 2025) que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

La apertura de proposiciones será el 15 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 10:00 horas.

3.CONDICIONES:

A. La antigüedad no se tendrá en cuenta.

B. Se autorizará la instalación de UNA barra que se otorgará a la oferta mejor valorada económicamente, para lo cual deberá de presentarse la solicitud correspondiente, junto con la oferta económica en sobre cerrado

C. Los solicitantes de las barras deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) La barra se instalará en la Plaza de la Virgen de la Soledad de Lozoyuela, en el fondo opuesto al escenario. No podrá sobrepasar las medidas que indiquen los servicios técnicos.
- b) El plazo de instalación de la barra comprenderá desde el viernes 18 de SEPTIEMBRE al lunes 21 de SEPTIEMBRE, ambos incluidos, y los días 25 y 26 de SEPTIEMBRE, en el horario de actividades anunciadas en el programa de fiestas 2026. Fuera de estos





Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

horarios la barra deberá quedar totalmente recogida.

c) Los adjudicatarios podrán vender los productos habituales en estas instalaciones que sean permitidos por la legislación vigente, no permitiéndose en ningún caso la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

d) Está terminantemente prohibida la utilización de cualquier tipo de envase de cristal. El adjudicatario deberá aportar los utensilios a emplear y demás enseres que resulten necesarios. Los platos, vasos y aquellos enseres en los que la buena higiene así lo demande serán de un solo uso.

e) El precio de adjudicación se deberá abonar antes del comienzo de las fiestas, ingresando su importe en la Cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento, en el **BANCO SANTANDER N°: ES79 0049 3966 18 1410011770**.

f) Los adjudicatarios se tendrán que hacer cargo de cualquier anomalía o incidencia causada por el mal uso de la instalación para lo cual deberán presentar seguro de responsabilidad civil de la misma, que responda de todos los daños y perjuicios que la instalación ocasionen a los bienes o derechos públicos o privados.

g) La concesión de la barra se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario que no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en su actividad.

h) No se podrán sobrepasar las medidas máximas establecidas por el Ayuntamiento.

i) Deberá mantenerse el espacio y alrededores perfectas condiciones de limpieza e higiene.

j) El adjudicatario deberá cumplir con la vigente legislación en materia sanitaria y de alimentos, así como de seguridad social y laboral, que serán de su cuenta, no teniendo el Ayuntamiento responsabilidad alguna ni nexo de unión de ninguna clase con las personas que trabajen en la barra.

k) La autorización podrá ser revocada por razones de interés público: cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas o cualquier otra de interés público, se podrá revocar, modificar o suspender temporalmente la autorización concedida y en general sin derecho a indemnización.

En Lozoyuela, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Lucía Balseiro Serrano

